

USHUAIA, 17 de Mayo 2010.-

Se Presidente  
Concejo Deliberante.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. A los efectos de ver la posibilidad de tratar en sesión la siguiente solicitud en mi carácter de antiguo poblador de esta ciudad, el mismo trata la construcción de un nicho en el Antiguo Cementerio Municipal, tal pedido en su momento fué rechazado por un error de interpretación tal reza en la cláusula 34 de la O.M. 3509/09, así mismo dejo constancia que en ningún momento solicitamos la inhumación del difunto quien en vida fuera mi primo Osvaldo Montiel cuyo deceso data del año 1968, adjunto documentación al respecto.-

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable saludo a Ud.

Atentamente.-

cel  
15610851  
velasquez

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/09/10	H. 11:00
Numero: 1168	Fojas: 6
Expte. N°	208/10
Girado	
Recibo	<i>[Signature]</i>

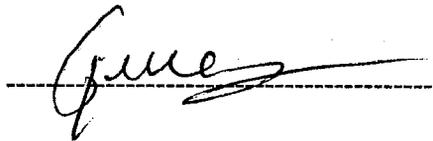
*[Signature]*  
Guillermo Velasquez Montiel

Ushuaia, 18 de Noviembre 2008.-

Al Sr. Jefe  
a cargo Cementerios Ciudad de Ushuaia  
Dn. César Macias  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

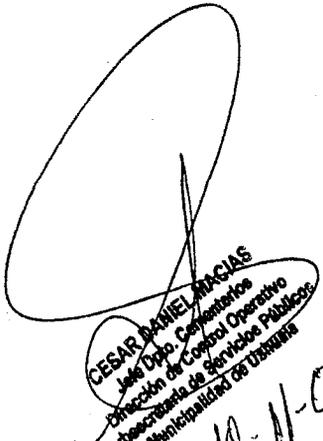
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de antiguo poblador de esta ciudad, a los efectos de que por su intermedio disponga los medios necesarios, para que se me otorgue el permiso para la construcción de 2 nichos, lote 111, sección B, de quien en vida fuera mi primo hermano Osvaldo Montiel, fallecido el 8 de Octubre del año 1968.-

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable, saludo a Ud. muy atentamente.-



Guillermo Velásquez Montiel  
D.N.I. N 16.711.389

Tel. 424245



CÉSAR DANIEL MACÍAS  
Jefe Depto. Cementerios  
Dirección de Control Operativo  
Subsecretaría de Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia  
19-11-08

Ushuaia, 20 de Julio de 2009.-

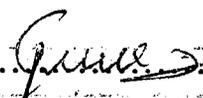
Al Jefe Dpto. Cementerios  
Dirección de Control Operativo  
Subsecretaria de Servicios Públicos  
Municipalidad de esta ciudad.  
Don César Daniel Macias

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de antiguo poblador de esta ciudad, con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer los medios necesarios, para que a la mayor brevedad posible, se me conceda el permiso correspondiente para llevar a cabo la construcción de tres (3) nichos sobre el lote 111, Sección B del Antiguo Cementerio Municipal, de quien en vida fuera mi primo hermano Osvaldo Chavez Montiel, fallecido el mismo el día 8 de Octubre de 1968.-

Que lo requerido obedece a que me encontraría contemplado dentro de la Ordenanza Municipal vigente N 3509, ya que el titular del lote antes señalado, se trata de un pariente cercano, sepultado en el año 1968 y atento al tiempo transcurrido desde su entierro a la fecha el espacio se encuentra vacante.-

Cabe considerar que en la actualidad cuento con 78 años de edad, siendo un antiguo poblador con 62 años de residencia, es mi deseo descansar al momento de mi deceso en el Antiguo Cementerio Municipal.

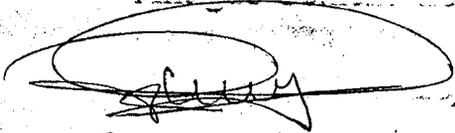
-Esperando desde ya una respuesta favorable,  
saludo atte.-



Guillermo Velásquez Montiel

D.N.I 16,711.389

Tel. 424245.

  
Revisado

20/07/09-

OP - hrs.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13/15/2010 - 02:50 - 4/6

Andrea P. MURINO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR 2009

VISTO el expediente N° CD-2144-2009 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 25/03/2009, por medio de la cual se modifica la cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2192.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.S.L. y T. N° 189 /2009, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

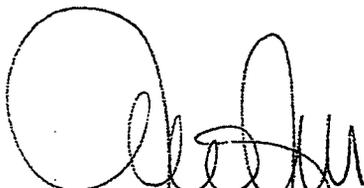
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **3509**, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 25/03/2009, por medio de la cual se modifica la cláusula 34 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2192. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **486** /2009.-

am.

  
Arq. Viviana Stella GUGLIELMI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
Y GESTION URBANA  
Municipalidad de Ushuaia

  
Federico SOLURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

13/15/2010 - 02:50:56



21/1988

  
Andrea F. MURIÑO  
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro  
D.L.T. Y D.G.-A.L.M  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- MODIFICASE la Cláusula 34 del ANEXO I de la Ordenanza Municipal 2192 la que quedara redactada de la siguiente forma:

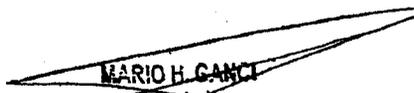
“**CLAUSULA 34:** Prohíbese la realización de nuevas inhumaciones en el Cementerio ubicado en Avenida Maipú, entre las calles Remolcador Guaraní y Onas, el que se denominará en lo sucesivo “Antiguo Cementerio Municipal”. Sólo se autorizarán inhumaciones en panteones existentes con anterioridad a la promulgación de la presente Ordenanza, siempre y cuando exista allí espacio vacante y se trate de parientes del titular dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad.”

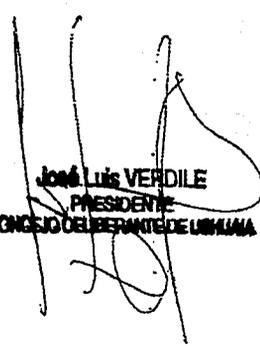
ARTICULO 2º.- Regístrese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3509

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 25/03/2009.

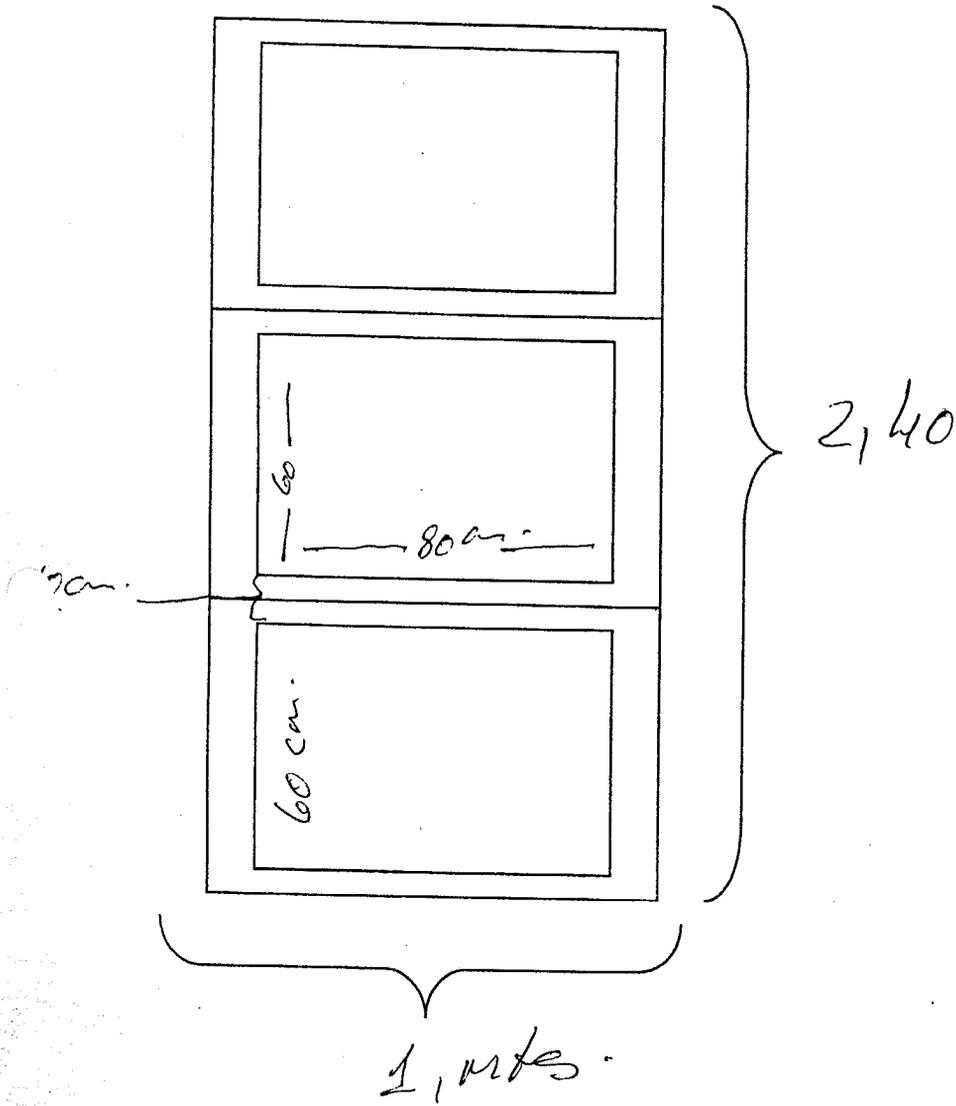
Jam.

  
MARIO H. CANCI  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
José Luis VERDILE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

  
Héctor R. Rodríguez  
A/C Dir. Coordinación Parlamentaria  
Concejo Deliberante

**FRENTE:**



**LATERAL:**

